

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 217

CIR\_GJN\_ATS\_217.13

México D.F. a 27 de diciembre de 2013.

**Asunto:** Se hacen de conocimiento los oficios de coordinación emitidos para diversas autoridades.

En seguimiento a los temas expuestos por esta Confederación y que fueron tratados en la “9a. Sesión del Comité de Operación Aduanera” llevada a cabo el pasado 06 de diciembre de 2013, tema revisado bajo el título:

**2.- SE REALICE CONTACTO CON DEPENDENCIAS QUE EJERCEN REVISIONES EN CARRETERA PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE VENTANILLA UNICA Y LA VERSION SIMPLIFICADA DE PEDIMENTO Y SE ESTABLEZCAN CANALES DE COMUNICACIÓN QUE AUXILIEN A LOS PARTICULARES POR PARTE DE LA AGA FRENTE A AUTORIDADES DIVERSAS QUE REALIZAN LA DETENCIÓN DE MERCANCÍAS POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA NUEVA NORMATIVIDAD.**

A esta fecha se ha hecho de conocimiento de esta Confederación los oficios 800-01-00-00-00-2013-0876 (**SEDENA**), 800-01-00-00-00-2013-0877 (**SAGARPA**), 800-01-00-00-00-2013-0878 (**SEMAR**), 800-01-00-00-00-2013-0882 (**PROFEPA**), 800-01-00-00-00-2013-0883 (**PGR**), 800-01-00-00-00-2013-0884 (**PF**), todos de fecha 06 de diciembre de 2013, emitidos por parte de la **Lic. Dina Alicia Madrid Rosas**, titular de la Administración Central de Operación Aduanera, dirigidos a diversas autoridades inmersas en la revisión en transporte de las mercancías de comercio exterior, por medio de los cuales se solicita de la manera más atenta giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que en el ámbito de su competencia y ante cualquier duda en relación de las operaciones de comercio exterior realizadas mediante la Ventanilla Única Digital de Comercio Exterior (VUCEM), se solicite el apoyo a las aduanas de la circunscripción que corresponda al actuar, con el fin de que les sea proporcionada información de las mismas y puedan determinar las acciones correspondientes.

Por lo que se anexan al presente los citados oficios para que conozcan el contenido total y alcances, y los mismos puedan ser presentados por los transportistas en caso de que sean objeto de revisión por alguna de las autoridades señaladas, durante su traslado en territorio nacional.

## **CIRCULAR INFORMATIVA No. 217**

**CIR\_GJN\_ATS\_217.13**

No obstante lo anterior, en caso de que se sigan presentando situación de este tipo, se solicita que nos informen a la brevedad en virtud de que la Administración Central de Operación Aduanera cuenta con un enlace ante la Procuraduría General de la República para formular las aclaraciones que en su caso procedan y pueda solucionarse los inconvenientes presentados.

En espera de que la información proporcionada sea de su utilidad, quedamos a sus órdenes en esta Gerencia Jurídico Normativa y agradecemos envíen sus comentarios así como sus dudas a los siguientes correos electrónicos [carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx) y [ariadna.torres@claa.org.mx](mailto:ariadna.torres@claa.org.mx) .

**Atentamente**

**Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA**